

Precio medio ponderado redondeado y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 97.375 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 13.526 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13.418 por 100.

1.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
97,125	7.500	9.712,5
97,250	5.500	9.725,0
97,375 y superiores	6.000	9.737,5

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 18 de junio de 1989, al 11,50 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 13.675 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 7.875 millones de pesetas.

2.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,875 por 100.

Precio medio ponderado: 99,875 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 99,875 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 13,071 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,071 por 100.

2.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
99,875 y superiores	7.875	9.987,5

3. Periodos de suscripción posteriores a las subastas.

Se abren sendos periodos de suscripción hasta el día 21 de diciembre de 1989, durante los que podrán suscribirse Bonos del Estado de cada una de estas emisiones al precio medio ponderado redondeado resultante en las respectivas subastas. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.737,5 y 9.987,5 pesetas por cada Bono que se suscriba de las emisiones a tres y cinco años, respectivamente. No existe límite específico para estos periodos de suscripción, salvo la limitación por suscriptor de 25 millones de pesetas nominales, y los Bonos suscritos en dichos periodos tendrán las mismas características que los adjudicados en las subastas en virtud de ofertas en que se solicitaba un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

29189 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el 7 de diciembre de 1989.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 7 de diciembre de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 13, 41, 30, 26, 47, 39.

Número complementario: 10.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva número 50/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 14 de diciembre de 1989, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteo del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzman el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

29190 CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de julio de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se resuelven 12 expedientes de solicitud de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985 para la realización de otros tantos proyectos de inversión.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1989, páginas 26404 a 26405, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo I, en la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha, en la provincia de Guadalajara, en el expediente GU/0029/P03, figura como titularidad del mismo «Unión Industrial y Agroalimentaria, Sociedad Anónima» (UNIASA), y debe figurar «Unión Industrial y Agroganadera, Sociedad Anónima».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29191 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo FL2400 1h, fabricado en Zug (Suiza) por la firma «Landis & Gyr, Sociedad Anónima», y presentado por la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0206.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Batalla del Salado, número 25, de Madrid, en solicitud de prórroga de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica marca «Landis & Gyr», modelo FL2400 1h, trifásico, tres hilos, para energía reactiva, de 3 x 5 A., 3 x 110 V., 50 Hz., aprobado por Orden de 13 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1979).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la publicación de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) 145, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», el modelo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo FL2400 1h, trifásico, tres hilos, para energía reactiva, de 3 x 5 A., 3 x 110 V., 50 Hz.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figura en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

29192 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de los modelos de balanza marca «Mettler», modelos PM-460 y PM-4600, fabricadas en Zürich (Suiza), por la firma «Mettler Instrumente A.G.», y presentadas por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», registro de control metrológico número 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de los modelos de balanza marca «Mettler», modelos PM-460 y PM-4600, aprobados por Resolución de 29 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto: